

# Plan para ocupar las 43 viviendas sociales "sin vender" del sector Migdia de Ca n'Amat

- Estas viviendas forman parte de los 75 "pisos para jóvenes" acabados en el 2009 -

En el 2006 el Ayuntamiento firmó un convenio con Proviure, entidad perteneciente a la Caixa de Catalunya, para construir 75 viviendas de protección social en el sector Migdia de Ca n'Amat.

El convenio recoge que el Ayuntamiento y Proviure se comprometen a nombrar un representante cada uno, que actuarán como interlocutores que velarán por el correcto desarrollo de la promoción y coordinación de todas las actuaciones, entre ellas la adjudicación de las viviendas. También dice que los derechos y deberes derivados del convenio no pueden ser cedidos a favor de terceros, excepto a miembros del grupo Caixa de Catalunya, y si diera lugar a la cesión se tenía que realizar con conocimiento previo del Ayuntamiento.

En el 2009 de las 550 solicitudes presentadas sólo se adjudicaron 32 viviendas de las 75 construidas, dado que la crisis hizo que el resto no se vendieran. Ante ello, el Ayuntamiento solicitó en el 2010 y 2011 modificar el régimen de propiedad, priorizando diversas fórmulas de alquiler. Se ha de recordar que los 43 pisos vacíos, sin vender, tienen un valor global de 5,4 millones de euros y figuran como deudas de la promotora de Caixa Catalunya.

En el 2012 Proviure realizó un nuevo proceso de venta obteniendo 16 adjudicatarios provisionales de los cuales sólo 6 consiguieron la financiación para proceder a la compra, pero antes de formalizarse las 6 escrituras Proviure (arrastrado por las deudas de Caixa Catalunya), pasó las fincas al "Banco Malo" (SAREB), informando de ello posteriormente por escrito al Ayuntamiento, indicando que SAREB había subrogado los compromisos del convenio firmado el 2006.

El 13-03-2013 el Gobierno Local solicitó a SAREB y a Catalunya Caixa información sobre la situación de las viviendas e insistió en modificar el régimen de venta por el alquiler.

Al no definirse hasta la fecha, por parte de SAREB, un interlocutor válido para tutelar y gestionar la adjudicación de las viviendas pendientes, contraviniendo el convenio suscrito con Proviure y ante la actual situación de emergencia habitacional en contraposición con el gran número de viviendas desocupadas, atendiendo a experiencias de otros Ayuntamientos en base a la Ley del Derecho a la Vivienda, para paliar y combatir estas situaciones anómalas y con más razón cuando las viviendas son de promoción social **EL AYUNTAMIENTO HA ACORDADO:**

1. Solicitar a Catalunya Banco, como entidad gestora de las 43 viviendas con protección social traspasadas al "Banco malo" (SAREB), así como a la SAREB, propietaria actual de estas viviendas:

- Que designen un interlocutor válido para poder tutelar la adjudicación de las 43 viviendas, pendientes de la promoción Migdia Ca n'Amat, en los términos indicados en el convenio del 16-11-06.
  - Que reanuden las tareas de adjudicación de las 43 viviendas, priorizando la finalización de las 6 que ya quedaron adjudicadas provisionalmente.
  - Que se priorice el régimen de alquiler o alquiler con opción de compra.
2. Iniciar estudios y contactos para valorar la posible permuta de esas viviendas por locales de propiedad municipal de esa construcción, para dar respuesta rápida a urgencias derivadas de problemáticas sociales como desahucios, violencia de género, personas sin hogar o residentes en viviendas inseguras, etc.
  3. Iniciar trabajos y contactos con la Agencia de la Vivienda de Catalunya y la Diputación para valorar la posible regulación de medidas que eviten la desocupación permanente e injustificada de viviendas.



4. Iniciar trabajos para valorar la posible instauración de programas de inspección para detectar, comprobar y registrar los inmuebles de protección oficial que se encuentren en situación de desocupación permanente, a los cuales se les pueda incoar expedientes sancionadores definidos en la ley por el Derecho a la Vivienda.
5. Solicitar el amparo y la colaboración de la Agencia de la Vivienda de la Generalitat y a la Diputación, como organismos por el cual se firmó el convenio el 16-11-06.
6. Poner en conocimiento de la Agencia de la Vivienda de la Generalitat, y de la Diputación, la voluntad municipal de adhesión a iniciativas para poner al mercado el parque de viviendas vacías existentes.